

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE ☒ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una Solicitud		
2 SOLICITANTE	Nombre: MELI DAINES CORPORATION Dirección: 2-10-1 Shisima Torima, Kocho, Tokyo 136-0008 Japon Nacionalidad: Donde no se indica Agencia: Consorcio Japon Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: HECTOR GOMEZ MEJA Dirección: Cra. 7 No. 16-56 Piso 9 Teléfono: 3-802200 Fax: 3-802700 E-mail:	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 22720 TP 19436
4 Número de expediente: 04061215		
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Estamos presentando nuevo capítulo reivindicatorio modificado en reemplazo del anteriormente presentado, el cual precisa el objetivo de la solicitud y novatía, definiendo el sentido y el alcance de la invención.		
6 Comprobante de pago No. 20512673 Fecha: Marzo 29, 2005		
7 Anexos: ☒ Comprobante de pago de la tasa. \$91.000 ☒ Poderes, si fuere el caso (fotocopia autenticada) ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas ☒ Nuevo capítulo reivindicatorio.		
8 NOMBRE: HECTOR GOMEZ MEJA FIRMA:  C.C. 22720 de Bogotá T.P. 19436 del C.S.J.		

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

115
in

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 14,673
FECHA : FEBRERO 24 DE 2005

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 04861215 00000001 Folios: 9
Fecha (MM): 2005-02-29 16:04:17
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLETADO
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

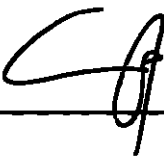
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	28030949	24/02/2005	19,983,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	91,000.00
	TOTAL :	\$ 91,000.00

SON: NOVENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

146
J

REIVINDICACIONES

1. Un proceso para producir un extracto de café, el cual comprende cargar granos de café tostados en una extrusora de doble tornillo, seguido por la molienda, inmediatamente después y/o durante dicha molienda, agregar un solvente a una temperatura de -5 a 50°C para obtener los sedimentos de extracción y un extracto de café para el tratamiento por extracción en la extrusora de doble tornillo; y separar los sedimentos de extracción del extracto de café.

2. El proceso de acuerdo con la reivindicación 1, donde el solvente es un solvente a una temperatura de 2 a 30°C .

3. El proceso de acuerdo con una cualesquiera de las reivindicaciones 1 o 2, en donde el solvente es por lo menos un miembro seleccionado del grupo conformado por agua, leche, productos lácteos, líquidos que contienen azúcar, líquidos que contienen alcohol de azúcar, líquidos que contienen mineral, líquidos que contienen vitamina, y líquidos que contienen estabilizante.

117

Brigard & Castro

BOGOTÁ - COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros)

I (We) MEIJI DAIRIES CORPORATION

domiciliado(s) en

domiciled in 2-10, Shinsuna 1-chome, Koto-ku, Tokyo 136-8908 Japan

Nombre(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o HECTOR GOMEZ MEJIA, de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recibir de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de arrendamiento y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

Hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or HECTOR GOMEZ MEJIA, of Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainment of vegetable varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; penal demands, actions of indemnities for damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures; and in other actions or similar proceedings.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistirse a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar y recibir dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o HECTOR GOMEZ MEJIA, domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or HECTOR GOMEZ MEJIA, domiciled in Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Otorgado y firmado en

Granted and signed in

hoy de de 200_

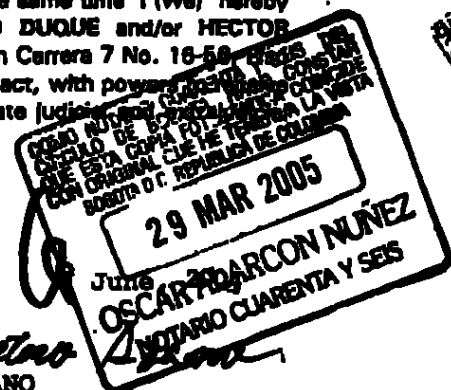
this 1st day

Firma

Signature

Nombre
Cargo

Name Shigetaro ASANO
Title President and Chief Executive Officer



NOTARIAL CERTIFICATE

118

This is to certify that Koichi Kono, an agent of Shigetaro ASANO who is President and Chief Executive Officer of MELJI DAIRIES CORPORATION and who is authorized to sign to the attached POWER OF ATTORNEY on behalf of the said company which is organized and existing according to the laws of Japan, located at 2-10, Shinsuna 1-chome, Koto-ku, Tokyo 136-8908 Japan stated in my very presence that said Shigetaro ASANO acknowledges himself to have signed to the said document.

Dated this 8th day of June, 2004.



Hisato Kobayashi

Hisato Kobayashi

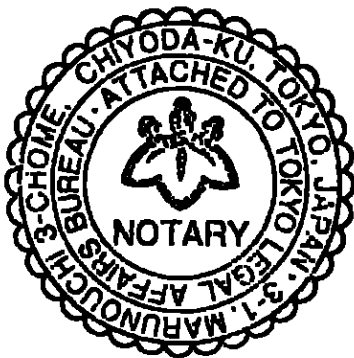
NOTARY

3-1, Marunouchi 3-chome,

Chiyoda-ku, Tokyo, Japan

ATTACHED TO

TOKYO LEGAL AFFAIRS BUREAU



平成16年 第0566号
認 証

同綴の委任状における作成名義人明治乳業株式会社代表取締役
浅野茂太郎の代理人河野公一は、当職の面前で、本人が作成名義
人の署名を自認していると陳述した。以下余白

よって、これを認証する。
平成16年 6月 8日、本公証人役場において

東京法務局所属
公証人
Notary
小林 永和
HISATO KOBAYASHI

証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、
真実のものであることを証明する。

平成16年 6月 8日

東京法務局長 石井政治

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN
This public document

2. has been signed by HISATO KOBAYASHI

3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau

4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at Tokyo

6. JAN. - 8, 1994

7. by the Ministry of Foreign Affairs

8. 04- NO 006814

9. Seal/stamp:

10. Signature

Shinichi HAGIWARA
For the Minister for Foreign Affairs

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
JAPAN

COSEJO NOTARIAL PRIVADO Y SEB. DE
CANCER DE LA SECRETARIA DE
RELACIONES EXTERIORES DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA
29 MAR 2005
OSCAR ALARCON NUÑEZ
NOTARIO CUARENTA Y SEB

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN JAPÓN, Y LEEVA EL SELLO Y LA FIRMA DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 610 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA EL 6 DE SEPT. DE 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE APARECEN EN EL PODER OTORGADO POR MEIJI DAIRIES CORPORATION, DE TOKIO, JAPÓN, A LOS DOCTORES RAMIRO CASTRO DUQUE Y/O HECTOR GOMEZ MEJÍA, DE BOGOTÁ, FIRMADO POR SHIGATARO ASANO, PRESIDENTE Y FUNCIONARIO EJECUTIVO PRINCIPAL CON FECHA 1º DE JUNIO DE 2004.

CERTIFICADO NOTARIAL

Por el presente certifico que Kolchi Kono, agente de Shigetaro ASANO, quien es Presidente y Funcionario Ejecutivo Principal de MEIJI DAIRIES CORPORATION y quien está autorizado para firmar el PODER adjunto a nombre de dicha compañía, organizada y existente de conformidad con las leyes de JAPÓN, localizada en 2-10, Shinsuna 1-chome, Koto-ku, Tokio 136-8908 Japón, declaró en mi presencia que el mencionado Shigetaro ASANO reconoce haber firmado el mencionado documento.

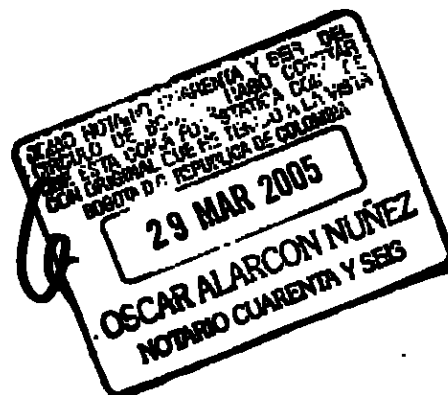
Fechado hoy día 8 de junio de 2004.

Firmado por: Hisato Kobayashi, Notario

3-1, Marunouchi 3-chome, Chiyoda-ku, Tokio, Japón

Adjunto al Departamento de Asuntos Legales de Tokio

Hay sello del Notario.



Sigue certificación en Japonés No. 0566

121
8

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: JAPÓN

El presente documento público:

2. Ha sido firmado por: HISATO KOBAYASHI

3. Actuando en su calidad de: Notario del Departamento de Asuntos Legales de Tokio

4. Lleva el sello de:

CERTIFICADO

5. En Tokio

6. El día 8 de junio de 2004

8. por Ministerio de Relaciones Exteriores

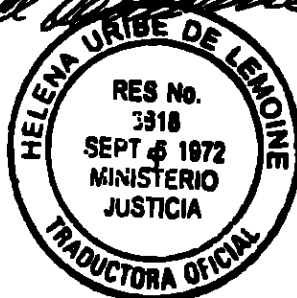
8. 04- No. 006814

10. Sello: HAY SELLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE JAPÓN

10. Firmado por: Shinichi HAGIWARA, por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine





ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

GAYIRI A

122

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

5562241

Datos de la oficina de registro													
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	9795					
País: Colombia - Departamento: Cundinamarca - Municipio: Bogotá D.C. - Corregimiento de Inspección de Policía													
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C. NOTARIA 32.													
Datos del inscrito													
Apellido y nombres completos													
CASTRO DUQUE RAMIRO													
Documento de identificación (Clase y número)					Sexo (en Letras)								
C.C. No. 170322 DE BOGOTA					MASCULINO								
Datos de la defunción													
País: Colombia - Departamento: Cundinamarca - Municipio: Bogotá D.C. - Corregimiento de Inspección de Policía													
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.													
Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción							
Año	2	0	0	4	Me	1	0	Di	3	0	04:10 PM	A-	2094375.
Procedencia de muerte													
Lugar en que ocurrió la muerte					Fecha de la muerte								
-----					Año Mes Día								
Documento presentado					Nombre y cargo del declarante								
Autorización judicial ☐ Certificado Médico ☒					ANDRES DIAZ CAMPOS.- R.M. No. 79982662								
Datos del denunciante													
Apellido y nombres completos													
EDGAR DAVID REGINO H.													
Documento de identificación (Clase y número)					Firma								
C.C. No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA													
Primer testigo													
Apellido y nombres completos													

Documento de identificación (Clase y número)					Firma								
-----					-----								
Segundo testigo													
Apellido y nombres completos													

Documento de identificación (Clase y número)					Firma								
-----					-----								
Fecha de inscripción					Notario y firma del notario que autoriza								
Año	2	0	0	4	Me	1	0	Di	0	2	BLANCA GARCIA RESTREPO NOTARIO		
PADRES: ALFONSO CASTRO													
MERCEDES DUQUE.													
ESPACIO PARA NOTAS													

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA 32

DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Germán Eleazar Moreno L.
Notario

9

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICO, QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativo número: 56224
que expide en la ciudad de Bogotá D.C. hoy: 05 NOV 2004

NOTARIA 32 DEL CIRCULO
DE BOGOTA D.C.
SECRETARIO DELEGADO

HELEON FLORES G.
SECRETARIO DEL PADO PARA CON LAS
DECRETOS 181 DE 1989